



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 12 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA RENUNCIA DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D^a SUSANA ROMERO LOBATO

Vista la siguiente Propuesta:

"Visto el escrito que suscribe D^a Susana Romero Lobato, de fecha nueve de julio de 2024, Concejala que resultó elegida por la lista política del Partido Socialista en el partido judicial de Jerez de la Frontera, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a su condición de miembro de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Orgánico Municipal, en el precepto 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los artículos 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, de D^a Susana Romero Lobato.

En consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la publicación de candidaturas en el BOP de Cádiz N^o 77 de 26 de abril de 2023, corresponde cubrir la vacante a D. Gabriel Fabregat Barragán".

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación toma conocimiento, y queda enterado y conforme de la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

V^o B^o

Código Cifrado de Verificación: L12RI4J0L7Z1U05			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	15/07/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	15/07/2024

LA PRESIDENTA

Código Cifrado de Verificación: L12R14J0L7Z1U05		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 15/07/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 15/07/2024